INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MI-SS-MC-SU-009-2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Isnos-Huila, está interesado en recibir propuestas para contratar la **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR FRANCISCO BURBANO DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA AÑO 2026.** Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente: i) Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio; ii) Ceñirse estrictamente a las condiciones y criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente Invitación para el proceso de contratación.

La presente Invitación a ofertar no obliga al Municipio, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto:

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR FRANCISCO BURBANO DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA AÑO 2026."

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

2.1. Clasificador de bienes y servicios:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
93131608	Servicios de Suministro de Alimentos.

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

2.2. Descripción técnica

2.2.1. Condiciones o Especificaciones Técnicas Exigidas:

El contratista se obliga con la administración Municipal de Isnos al suministro de las siguientes especificaciones establecidas, bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo al presupuesto asignado al presente proceso, acorde a la necesidad y requerimiento de la administración municipal:

PRODUCTO	DESCRIPCION	
GRANOS	Arroz	Arroba
	Sal	1000gr
	Bolsa de leche liquida	1000 ml
	Paquete de fideos para sopa	250gr
	Paquete de espaguetis	500 gr
	Atún en aceite	160 gr
	Lentejas	500 gr
	Frijol	500 gr
	Alverja	500 gr
	Aceite tarro	5000 ml
	Chocolate	500 gr
	Avena en hojuela y polvo	500 gr
	Harina de trigo	500 gr
	Harina de maíz	500 gr
	Panela	Atado
	Gelatina	Caja unidad
	Tostadas por 10 und.	Paquete
	Galletas dulces	Paquete 3 tacos
	Cuchuco	500 gr

	Huevos	Panal por 30 und.
	Canela	Paquete 60 gr
	clavos	Paquete #2
	Azúcar	500 gr
ASEO	Suavizante de ropa	4000 ml
	Crema dental	75 ml
	Cuchilla de afeitar tres hojas	Und.
	Pañitos húmedos	100 und.
	Límpido	3800 ml
	Vinagre	3000 ml
	Desodorante dama Rollon	Und.
	Desodorante caballero Rollon	Und.
	Crema anti pañalitis	110 gr
	Cepillo dental	Und.
	Jabón de baño	Und.
	Jabón en polvo	1500 gr
	Rollo papel higiénico	Rollo und.
	Guantes de látex	Caja
	Tapabocas	Caja 100 und.
	Bolsa para la basura grande y mediana	Paquete 10 und
	Bolsas empaque	Paquete 100 und y 3 libras
	Esponja Para olla y losa	Und.

	Jabón de manos	1000 ml
	Crema humectante	1000 ml
	Crema de peinar	275 ml
	Shampoo	1000 ml
	Jabón barra	300 gr
	Jabón de losa	850 gr
	Escoba	Und.
	Servilletas	Paquete 150 und.
	Trapero grande	Und.
VERDURAS	Sandia	500 gr
	Bananos	Und.
	Mango en pulpa	500 gr
	Papaya	500 gr
	Frutas variedad	500 gr
	Cebolla larga	500 gr
	Cebolla cabezona	500 gr
	Papa amarilla 250 gr	500 gr
	Papa negra gruesa	500 gr
	Habichuela	500 gr
	Tomate de cocina	500 gr
	Plátano verde	500 gr
	Plátano maduro	500 gr
	Batavia	500 gr

	Alverja verde desgranada	500 gr
	Frijol verde desgranado	500 gr
	Zanahoria	500 gr
	Cilantro	500 gr
	Ajo	Manojo
	Cuajada fresca	500 gr
	Zapallo	500 gr
	Mazorca grande	500 gr
	Acelga o espinaca	500 gr
PROTEÍNA	Pechuga de pollo	500 gr
	Pernil de pollo	500 gr
	Carne molida de res	500 gr
	Carne sobre barriga de res	500 gr
	Menudencia de pollo	500 gr
	Hueso aguja de res	500 gr
	Pescado	500 gr

NOTA 1: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGANDO y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por el contratista, así mismo, su

ejecución se desarrollará en forma de bolsa de productos y/o monto agotable de acuerdo a los requerimientos que realice la supervisora con relación a la necesidad presentada en la entidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS. ($34.193.100) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000225
	2.3.2.02.02.006 emitido por la secretaria de hacienda el once (11) de febrero de 2026.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes:

1. Garantizar la calidad del servicio a prestar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
4. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, é dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. El transporte, cargue, descargue, instalación y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del contratista.
7. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de s acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las d deducciones directamente.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la

entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que a fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

9. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas e por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los elementos dadas las condiciones estipuladas contractualmente.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los elementos que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
7. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
10. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto asignado al presente contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Isnos-Huila.

7. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará el contrato celebrado de siguiente manera: El municipio de Isnos, pagará al contratista, de conformidad con las cantidades suministradas y los valores unitarios pactados de cada ítem, para lo cual se harán pagos mensuales de acuerdo a los bienes entregados a satisfacción y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura comercial, detallando cantidades, valor unitario y total.
- Informe de ejecución del contratista.
- Registros fotográficos.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal,
- según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, dada por parte del Supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.
- Entrada almacén.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la corporación, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, la Alcaldía de Isnos, no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 4: Si, como resultado del presente proceso, se deben generar pasivos, reservas o cuentas por pagar, el contratista, acepta los tramites en la recepción de cuentas y trámite de pagos y/o las modificaciones en el contrato que sean requeridas, en atención a los trámites administrativos y presupuestales en los que debe incurrir la administración.

1. **ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:** NO APLICA.

8. GARANTÍAS:

El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	**X**
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**X**
Calidad de los bienes suministrados	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**X**
Nota: *se recomienda al proponente que resulte como contratista del presente proceso, que la vigencia de la garantía de cumplimiento se exceda de 5 a 10 días posterior a la fecha calculada par a su cobertura, teniendo en cuenta que para su aprobación estamos sujetos a disponibilidad administrativa y por ente se puede postergar la fecha de inicio de la actuación contractual.*			

II. SOBRE LAS OFERTAS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9. PRESENTACIÓN:

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Isnos.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

10. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

III. CRITERIOS DE SELECCION Y REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo 2 – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

No	**FACTOR DE SELECCION**	**Marcar con X**
1	Menor precio	**X**
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A

12. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

12.1.1 Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o digital.

12.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28° del Código de Comercio, los proponentes, personas Naturales con matrícula mercantil o jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste que el objeto social incluye la realización de actividades relacionadas con el presente proceso de selección.

12.1.2.1 Persona natural: Deben adjuntar los siguientes documentos:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
d) Los oferentes deben allegar el certificado de registro mercantil, expedido por la cámara de comercio dentro de los últimos 30 días anteriores al cierre, Deberán haber sido constituidas por lo menos ocho (8) años antes de la fecha de apertura y que dentro de sus actividades económicas contenga los códigos 4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco).

12.1.2.2 Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:

(i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso
(ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente,
(iii) Deberán haber sido constituidas por lo menos Nueve (9) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año (1) mas
(iv) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.
(v) Los oferentes deben allegar el certificado de existencia y presentación legal, expedido por la cámara de comercio dentro de los últimos 30 días anteriores al cierre y que dentro de sus actividades económicas contenga los códigos CIIU: 4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco).

12.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

12.1.4. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DECONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de

la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

12.1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

12.1.6. Identificación tributaria: Los proponentes deberán allegar, en forma individual o como miembros de entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, su inscripción en el registro único tributario debidamente actualizada, con fecha de impresión no mayor a 30 días de anterioridad con respecto de la fecha del cierre del presente proceso.

12.1.7. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

12.1.8. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

12.1.9. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

12.1.10. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

12.1.11. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

12.1.12. Paz y salvo municipal. Deberá presentarse con la oferta el paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda de Isnos (H) respecto de cualquier tipo de obligación con la Alcaldía de Isnos para el año en curso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar el paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.

12.1.13. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas: De conformidad con lo previsto los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, los proponentes deberán allegar la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

12.1.14. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12.1.15. Verificación en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, El proponente deberá anexar a su propuesta certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en https://www.redam.gov.co/modulo-2.

12.1.16. Anexo-Multas y sanciones: Los proponentes deberán presentar juntos con su oferta el formato Multas y sanciones debidamente suscrito bajo gravedad de juramento.

12.1.17. Anexo-Autorización para el tratamiento de datos personales: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta el formato anexo en la Invitación publica de Autorización para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica.

12.1.18. Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA (NIT.800097098-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no presentación de la póliza de seriedad será **causal de rechazo de la propuesta.**

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente.

Factor	Verificación
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/ No cumple

13. Requisitos técnicos

13.2.1. Experiencia general:

Se tomará del Certificado de Registro Mercantil para personas naturales o el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, renovado para vigencia 2026, deberán cuantificar que cuentan como mínimo con Ocho (8) años de constituidas, cuyo objeto le permita realizar actividades contempladas o inherentes al objeto contractual y acredite actividad mercantil acorde al objeto del presente proceso.

La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre de la invitación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o jurídica según corresponda.

Nota 1. La Entidad Municipal verificara el cambio de códigos CIIU en sus cámaras de comercio tanto personas jurídicas y naturales, la cual, deben permanecer no menor a tres (3) meses en comercialización.

13.2.2. Experiencia específica:

El proponente debe acreditar la ejecución de Un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas en los últimos Dos (02) años contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo objeto tenga relación al presente proceso. Por un valor menor o igual al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia especifica el Proponente deberá aportar Contrato, Acta de Inicio, Acta de Terminación y/o certificación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre del Contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Fecha de Iniciación
- ✓ Fecha de Liquidación
- ✓ El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal
- ✓ La firma de quien la emite.

En caso de que la experiencia sea suministrada con entidades privadas se deberá anexar copia

de las facturas del respectivo contrato, certificación del contador de habilitación de la facturación, copia de la declaración de IVA del periodo donde realizó el contrato.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de

características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 6: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 7: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 8: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 9: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Justificación del requerimiento de Experiencia:

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

12.2.3. ANEXO-EXPERIENCIA ESPECIFICA EL proponente deberá allegar con su oferta diligenciado y debidamente firmado el Anexo que establezca la invitación publica EXPERIENCIA ESPECÍFICA, en el cual deberá registrar la información de los contratos con los cuales acredita la experiencia especifica requerida en el Numeral 7.2.2. del presente documento.

Factor	Verificación
Oferta Técnica	Cumple / No cumple

14. PROPUESTA ECONÓMICA

14.1. Propuesta económica: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se ha establecido en la suma de, TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS. ($34.193.100) M/CTE. IVA y comprenderá los gastos directos e Indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

14.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La propuesta deberá reproducir el anexo que estipule el documento de la Invitación Pública so pena de rechazo, así mismo deberá establecer los precios unitarios y totales incluyendo el IVA, si a este precio total de su oferta, el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo propuesto en la invitación pública **Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta**.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

2. CIERRE DEL PROCESO:

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

La verificación de los documentos jurídicos y los requisitos técnicos y de experiencia del oferente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que hace la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de la invitación pública, estableciendo como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Municipio de Isnos - Huila, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije o hasta la fecha máxima indicada en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o complementar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. Orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se

	acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el

	veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídica, Técnico y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente invitación publica, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respetivas de donde provenga la información.
Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma SECOP II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Una vez publicado el informe de habilitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, se le concederá un plazo de un (1) día hábil para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página.
(Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

6. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

7. ADENDAS:

La modificación de la presente Invitación Pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la Invitación Pública, y formarán parte integral de ésta, y serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Para los efectos de este proceso, aplíquese las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo decantado por El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) y sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986).

No obstante, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, conforme a lo decantado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

9. CAUSALES DE RECHAZO:

El Municipio de Isnos-Huila, procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación;
2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el

cumplimiento de los requisitos habilitantes. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial.

4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes;

5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.

6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.

7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.

10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

12) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000);

13) Cuando no se presente la propuesta económica.

14) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera, o no coincidan los valores en letras y números, o presente modificaciones en las condiciones técnicas, unidad de medida o cantidad.

15) Cuando la carta de presentación o la propuesta económica no sea firmada por el proponente o su representante legal.

16) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta

IV. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con base en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, de la Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso según lo orientado por la Guía para elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01; Colombia Compra Eficiente), se ha realizado un análisis de precios, calidad condiciones y plazos de entrega e idoneidad de los proveedores. Para el caso específico de este contrato se tuvo en cuenta tres cotizaciones y las condiciones del mercado del sector.

Este estudio sucinto, da cuenta que el municipio puede contratar el presente objeto, con alguna empresa del sector, puesto que se garantiza el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía de este proceso contractual y el valor estimado es de, **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS. ($34.193.100) M/CTE.**

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para determinar los precios unitarios del servicio requerido se recibieron cotizaciones, quienes oferta el servicio que la Administración pretende adquirir, a través de estos se establecieron los precios promedio máximos unitarios para la determinación del presupuesto total.

ITEM	NOMBRE
1	AUTO SERVICIO H Y H HENRY VALENCIA
2	MINIMERCADO LOS PINOS
3	DISTRIBUIDORA DE CÁRNICOS MAXPOLLO

El análisis económico del sector prestador en el municipio de Isnos permite recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de riesgo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015, como es el deber de analizar este sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio a adquirir por la alcaldía del municipio de Isnos, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados y cuentan con similitudes, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso, se realizó una consulta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

AÑO Y N° CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MI-SS-MC-SU-023-2024	$35.892.000,00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE PROTECCION FRANCISCO BURBANO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2024	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC-070-2023	$32.479.141	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR FRANCISCO BURBANO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC-004-2023	$29.958.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE PROTECCION FRANCISCO BURBANO CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2023.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
SMC-008-2023	$14.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS – HUILA.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
SMC-033-2023	$3.631.000	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROYECTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN ESPECIE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA ALLEGADA AL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Análisis del Presupuesto: La alcaldía Municipal de Isnos, para establecer el precio de mercado teniendo en cuenta la descripción de los servicios y suministros requerido por valor unitario, recogió una muestra entre prestadores del mismo, quienes enviaron las siguientes cotizaciones como potenciales contratistas y contando con la idoneidad.

Las cotizaciones presentadas, conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas requeridas, obteniendo que la entidad tomara en cuenta la cotización de menor valor en el presente proceso.

Cotización No. 01

MINIMERCADO LOS PINOS NIT:1084255568-2 Diana Marcela Bolaños Lopez calle 4 nro 4-47 b.centro ISNOS-HUILA CEL 3105631833			
CANTI	**GRANOS**	**valor unit**	**VALOR TOTAL**
2	Arrobas de arroz.	$ 54.000	$ 108.000
1	sal kilo	$ 3.200	$ 3.200
20	Bolsas de leche líquida x 1000	$ 5.600	$ 112.000
15	Paquete de fideos para sopa x250	$ 2.100	$ 31.500
5	Paquete de espaguetis x250	$ 2.100	$ 10.500
8	Atún en aceite	$ 5.200	$ 41.600
3	Libra de lentejas	$ 3.300	$ 9.900
2	Libra de frijol	$ 5.100	$ 10.200
2	Libra de alverjas	$ 2.600	$ 5.200
2	Tarro de aceite × 5000	$ 52.000	$ 104.000
2	Libra de chocolate	$ 19.100	$ 38.200
6	Libra de avena	$ 5.900	$ 35.400
2	Kilo de harina	$ 5.300	$ 10.600
5	Kilo de harina de maíz	$ 4.200	$ 21.000
10	atados de panela	$ 12.000	$ 120.000
7	Caja de gelatina	$ 2.100	$ 14.700
4	Paquete de tostadas por 10 U unidades	$ 4.400	$ 17.600
4	Paquete de galletas dulces 3 tac	$ 10.800	$ 43.200
4	Una libra de cuchuco	$ 1.600	$ 6.400
4	Panal de huevos por 30 U	$ 14.400	$ 57.600
1	Paquete de canela med	$ 6.600	$ 6.600
1	Paquete de clavos #2	$ 2.400	$ 2.400
4	Azúcar	$ 2.300	$ 9.200
	ASEO		$ -
2	Aromatel por 4000	$ 24.600	$ 49.200
2	Crema dental X 75 ML	$ 4.800	$ 9.600
7	schick 3hojas	$ 3.800	$ 26.600
4	Pañitos húmedos por 100 Unid	$ 5.300	$ 21.200
2	Límpido × 3800 ML	$ 17.700	$ 35.400

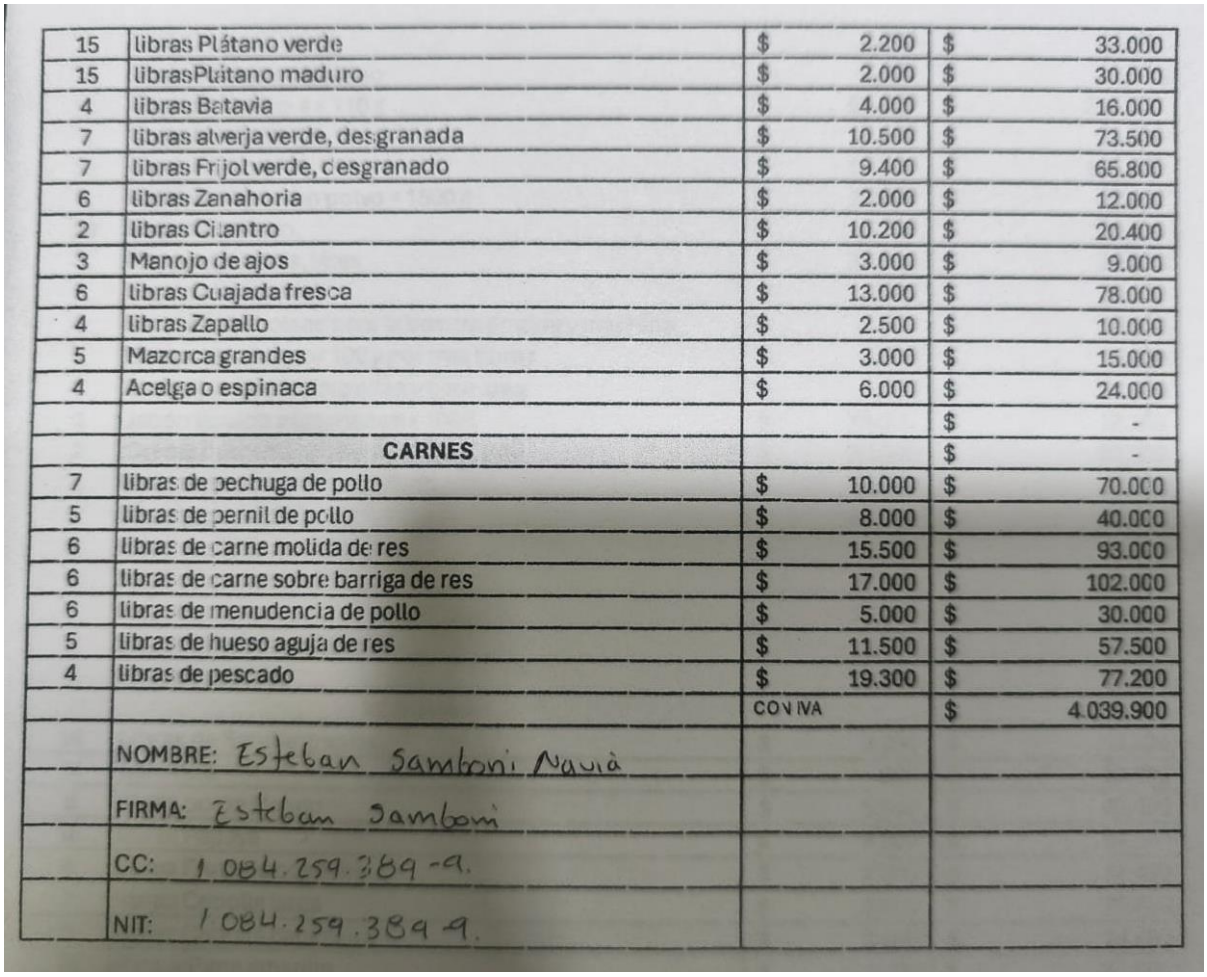
2	Vinagre × 3000 ML	$ 7.000	$ 14.000
2	Desodorante dama	$ 6.000	$ 12.000
2	Desodorante, caballero	$ 6.000	$ 12.000
4	Crema número 4 × 110 g	$ 52.800	$ 211.200
5	Cepillo dental	$ 3.000	$ 15.000
12	Jabón Neko	$ 9.300	$ 111.600
3	Bolsa de jabon en polvo × 1500 g	$ 15.000	$ 45.000
20	Papel higiénico	$ 2.900	$ 58.000
1	Caja de guantes, látex	$ 31.200	$ 31.200
1	Caja de tapabocas	$ 14.400	$ 14.400
3	Paquete de bolsas para la basura grande y mediana	$ 4.800	$ 14.400
1	Bolsas de libra por 100 y por tres libras	$ 5.700	$ 5.700
2	Esponjas Matrix para ollas y para losa	$ 4.600	$ 9.200
1	Jabón para manos x 1000	$ 15.400	$ 15.400
2	Crema humectante para la piel x 1000	$ 32.400	$ 64.800
2	Crema para peinar por 275 ml	$ 17.100	$ 34.200
2	Shampoo × 1000	$ 45.000	$ 90.000
3	Barra de jabón, x 300 g	$ 3.600	$ 10.800
2	Jabón para losa × 850 g	$ 11.700	$ 23.400
1	Escoba	$ 12.600	$ 12.600
2	paquetes de servilletas	$ 3.400	$ 6.800
1	Trapero grande	$ 11.800	$ 11.800
	VERDURAS		$ -
16	Libras de Sandía grande	$ 2.600	$ 41.600
24	Bananos	$ 500	$ 12.000
8	libras Mango en pulpa	$ 4.100	$ 32.800
16	libras Papaya	$ 3.400	$ 54.400
4	libras Fruta de cosecha	$ 3.000	$ 12.000
7	libras Cebolla larga	$ 3.000	$ 21.000
6	libras Cebolla cabezona	$ 1.800	$ 10.800
15	librasvPapa amarilla	$ 2.200	$ 33.000
75	Papa negra gruesa lb	$ 1.200	$ 90.000
6	libras Habichuela	$ 3.600	$ 21.600

8	libras Tomate cocina	$	2.400	$	19.200
15	libras Plátano verde	$	1.800	$	27.000
15	librasPlátano maduro	$	1.800	$	27.000
4	libras Batavia	$	3.600	$	14.400
7	libras alverja verde, desgranada	$	9.600	$	67.200
7	libras Frijol verde, desgranado	$	8.400	$	58.800
6	libras Zanahoria	$	1.500	$	9.000
2	libras Cilantro	$	9.600	$	19.200
3	Manojo de ajos	$	3.000	$	9.000
6	libras Cuajada fresca	$	12.000	$	72.000
4	libras Zapallo	$	1.800	$	7.200
5	Mazorca grandes	$	2.100	$	10.500
4	Acelga o espinaca	$	5.100	$	20.400
	CARNES			$	-
7	libras de pechuga de pollo	$	9.500	$	66.500
5	libras de pernil de pollo	$	7.700	$	38.500
6	libras de carne molida de res	$	14.900	$	89.400
6	libras de carne sobre barriga de res	$	16.200	$	97.200
6	libras de menudencia de pollo	$	4.500	$	27.000
5	libras de hueso aguja de res	$	10.800	$	54.000
4	libras de pescado	$	18.900	$	75.600
				$	2.922.800
	NOMBRE: Diana Marcela Bolaños				
	FIRMA: Diana Bolaños				
	CC: 1.084.255.568				
	NIT: 1.084255.568-2				

Cotización No. 02

Distribuidora de Cárnicos maxpollo NIT:1084259389-9
Calle 6 #5-54-Barrio la candelaria

CANTI	GRANOS	valor unit	VALOR TOTAL
2	Arrobas de arroz.	$ 56.000	$ 112.000
1	sal kilo	$ 4.000	$ 4.000
20	Bolsas de leche líquida x 1000	$ 6.500	$ 130.000
15	Paquete de fideos para sopa comarrico x250	$ 3.800	$ 57.000
5	Paquete de espaguetis comarrico x250	$ 3.000	$ 15.000
8	Atún en aceite	$ 6.000	$ 48.000
3	Libra de lentejas	$ 4.000	$ 12.000
2	Libra de frijol	$ 6.000	$ 12.000
2	Libra de alverjas	$ 4.000	$ 8.000
2	Tarro de aceite × 5000 palma siembra	$ 55.000	$ 110.000
2	Libra de chocolate corona	$ 20.000	$ 40.000
6	Libra de avena abuela	$ 6.800	$ 40.800
2	Kilo de harina has de oros	$ 5.900	$ 11.800
5	Kilo de harina de maíz	$ 4.900	$ 24.500
10	atados de panela	$ 13.000	$ 130.000
7	Caja de gelatina	$ 2.500	$ 17.500
4	Paquete de tostadas por 10 U unidades	$ 5.000	$ 20.000
4	Paquete de ducales 3 tac	$ 11.200	$ 44.800
4	Una libra de cuchuco rey	$ 2.000	$ 8.000
4	Panal de huevos por 30 U	$ 15.800	$ 63.200
1	Paquete de canela	$ 7.000	$ 7.000
1	Paquete de clavos	$ 3.500	$ 3.500
4	Azúcar	$ 3.000	$ 12.000
	ASEO		$ -
2	Aroma Hotel por 4000 ultrex	$ 26.300	$ 52.600
2	Crema dental X 75 ML	$ 5.300	$ 10.600
7	prestobarba 3 hojas	$ 4.000	$ 28.000
4	Pañitos húmedos por 100 Unid whoop	$ 6.500	$ 26.000
2	Límpido × 3800 ML yes	$ 19.000	$ 38.000
2	Vinagre × 3000 ML	$ 8.000	$ 16.000
2	Desodorante dama	$ 6.900	$ 13.800
2	Desodorante, caballero	$ 6.900	$ 13.800
4	Crema antipañalitis × 110 g	$ 53.500	$ 214.000
5	Cepillo dental	$ 3.900	$ 19.500
12	Jabón Neko	$ 10.500	$ 126.000
3	Bolsa de jabon en polvo × 1500 g	$ 15.000	$ 45.000
20	Papel higiénico, familia	$ 3.300	$ 66.000
1	Caja de guantes, látex	$ 32.000	$ 32.000
1	Caja de tapabocas	$ 15.000	$ 15.000
3	Paquete de bolsas para la basura grande y mediana	$ 5.500	$ 16.500
1	Bolsas de libra por 100 y por tres libras	$ 6.400	$ 6.400
2	Esponjas Matrix para ollas y para losa	$ 5.200	$ 10.400
1	Jabón para manos x 1000	$ 16.200	$ 16.200
2	Crema humectante para la piel x 1000	$ 33.000	$ 66.000
2	Crema para peinar por 275 ml	$ 18.000	$ 36.000
2	Shampoo × 1000 valnis	$ 47.000	$ 94.000
3	Barra de jabón, el rey x 300 g	$ 4.000	$ 12.000
2	Jabón para losa × 850 g	$ 12.500	$ 25.000
1	Escoba	$ 13.200	$ 13.200
2	paquetes de servilletas	$ 4.000	$ 8.000
1	Trapero grande	$ 12.400	$ 12.400
	VERDURAS		$ -
16	Libras de Sandía grande	$ 3.200	$ 51.200
24	Bananos	$ 600	$ 14.400
8	libras Mango	$ 5.000	$ 40.000
16	libras Papaya	$ 4.000	$ 64.000
4	libras Fruta de cosecha	$ 3.600	$ 14.400
7	libras Cebolla larga	$ 3.800	$ 26.600
6	libras Cebolla cabezona	$ 2.400	$ 14.400
15	librasvPapa amarilla	$ 3.000	$ 45.000
75	Papa negra gruesa lb	$ 2.000	$ 150.000
6	libras Habichuela	$ 4.000	$ 24.000
8	libras Tomate cocina	$ 3.000	$ 24.000



15	libras Plátano verde	$ 2.200	$ 33.000
15	librasPlátano maduro	$ 2.000	$ 30.000
4	libras Batavia	$ 4.000	$ 16.000
7	libras alverja verde, desgranada	$ 10.500	$ 73.500
7	libras Frijol verde, desgranado	$ 9.400	$ 65.800
6	libras Zanahoria	$ 2.000	$ 12.000
2	libras Cilantro	$ 10.200	$ 20.400
3	Manojo de ajos	$ 3.000	$ 9.000
6	libras Cuajada fresca	$ 13.000	$ 78.000
4	libras Zapallo	$ 2.500	$ 10.000
5	Mazorca grandes	$ 3.000	$ 15.000
4	Acelga o espinaca	$ 6.000	$ 24.000
			$ -
	CARNES		$ -
7	libras de pechuga de pollo	$ 10.000	$ 70.000
5	libras de pernil de pollo	$ 8.000	$ 40.000
6	libras de carne molida de res	$ 15.500	$ 93.000
6	libras de carne sobre barriga de res	$ 17.000	$ 102.000
6	libras de menudencia de pollo	$ 5.000	$ 30.000
5	libras de hueso aguja de res	$ 11.500	$ 57.500
4	libras de pescado	$ 19.300	$ 77.200
		CON IVA	$ 4.039.900
	NOMBRE: Esteban Samboni Navia		
	FIRMA: Esteban Samboni		
	CC: 1.084.259.389-9.		
	NIT: 1.084.259.389-9.		

Cotización No. 03

AUTOSERVICIO H & H HENRY VALENCIA				
Calle 4 # 3 11 -Barrio Centro				
CANTI	**GRANOS**	**valor unit**	**VALOR TOTAL**	
2	Arrobas de arroz.	$ 57.000	$ 114.000	
1	sal kilo	$ 3.900	$ 3.900	
20	Bolsas de leche líquida x 1000	$ 6.400	$ 128.000	
15	Paquete de fideos para sopa comarrico x250	$ 3.900	$ 58.500	
5	Paquete de espaguetis comarrico x250	$ 3.200	$ 16.000	
8	Atún en aceite gustosito	$ 6.600	$ 52.800	
3	Libra de lentejas	$ 4.200	$ 12.600	
2	Libra de frijol	$ 5.900	$ 11.800	
2	Libra de alverjas	$ 3.900	$ 7.800	
2	Tarro de aceite × 5000 palma siembra	$ 55.000	$ 110.000	
2	Libra de chocolate corona	$ 20.500	$ 41.000	
6	Libra de avena abuela	$ 7.000	$ 42.000	
2	Kilo de harina has de oros	$ 6.000	$ 12.000	
[illegible]	Kilo de harina de maíz	$ 5.000	$ 25.000	
10	atados de panela	$ 13.500	$ 135.000	
7	Caja de gelatina	$ 3.500	$ 24.500	
4	Paquete de tostadas por 10 U unidades	$ 4.900	$ 19.600	
4	Paquete de ducales 3 tac	$ 12.000	$ 48.000	
4	Una libra de cuchuco rey	$ 2.200	$ 8.800	
4	Panal de huevos por 30 U	$ 16.000	$ 64.000	
1	Paquete de canela	$ 6.500	$ 6.500	
1	Paquete de clavos	$ 4.000	$ 4.000	
4	Azúcar	$ 3.200	$ 12.800	
	ASEO			
2	Aroma Hotel por 4000 ultrex	$ 27.000	$ 54.000	
2	Crema dental X 75 ML	$ 7.000	$ 14.000	
7	schick 3hojas	$ 5.000	$ 35.000	
4	Pañitos húmedos por 100 Unid whoop	$ 6.800	$ 27.200	
2	Límpido × 3800 ML yes	$ 20.000	$ 40.000	
[illegible]	Vinagre × 3000 ML	$ 7.800	$ 15.600	
2	Desodorante dama	$ 7.500	$ 15.000	
2	Desodorante, caballero	$ 7.500	$ 15.000	
4	Crema número 4 × 110 g	$ 54.200	$ 216.800	
5	Cepillo dental	$ 4.500	$ 22.500	
12	Jabón Neko	$ 11.000	$ 132.000	
3	Bolsa de jabon en polvo × 1500 g	$ 15.500	$ 46.500	
20	Papel higiénico, familia	$ 3.000	$ 60.000	
1	Caja de guantes, látex	$ 32.500	$ 32.500	
1	Caja de tapabocas	$ 15.000	$ 15.000	
3	Paquete de bolsas para la basura grande y media	$ 5.300	$ 15.900	
1	Bolsas de libra por 100 y por tres libras	$ 6.300	$ 6.300	
2	Esponjas Matrix para ollas y para losa	$ 5.500	$ 11.000	

1	Jabón para manos x 1000	$ 20.000	$ 20.000	
2	Crema humectante para la piel x 1000	$ 34.000	$ 68.000	
2	Crema para peinar por 275 ml	$ 19.000	$ 38.000	
2	Shampoo × 1000 valnis	$ 47.800	$ 95.600	
3	Barra de jabón, el rey x 300 g	$ 4.500	$ 13.500	
2	Jabón para losa × 850 g	$ 13.000	$ 26.000	
1	Escoba	$ 15.000	$ 15.000	
2	paquetes de servilletas	$ 4.500	$ 9.000	
1	Trapero grande	$ 14.000	$ 14.000	
	VERDURAS			
16	Libras de Sandía grande	$ 3.500	$ 56.000	
24	Bananos	$ 650	$ 15.600	
8	libras Mango	$ 4.800	$ 38.400	
16	libras Papaya	$ 4.300	$ 68.800	
4	libras Fruta de cosecha	$ 4.000	$ 16.000	
7	libras Cebolla larga	$ 4.000	$ 28.000	
6	libras Cebolla cabezona	$ 2.800	$ 16.800	
15	librasvPapa amarilla	$ 3.500	$ 52.500	
75	Papa negra gruesa lb	$ 2.500	$ 187.500	
6	libras Habichuela	$ 4.500	$ 27.000	
8	libras Tomate cocina	$ 3.500	$ 28.000	
15	libras Plátano verde	$ 3.000	$ 45.000	
15	librasPlátano maduro	$ 3.000	$ 45.000	
4	libras Batavia	$ 4.500	$ 18.000	
7	libras alverja verde, desgranada	$ 11.000	$ 77.000	
7	libras Frijol verde, desgranado	$ 9.000	$ 63.000	
6	libras Zanahoria	$ 3.000	$ 18.000	
2	libras Cilantro	$ 11.000	$ 22.000	
3	Manojo de ajos	$ 3.500	$ 10.500	
6	libras Cuajada fresca	$ 13.500	$ 81.000	
4	libras Zapallo	$ 3.000	$ 12.000	
5	Mazorca grandes	$ 3.800	$ 19.000	
4	Acelga o espinaca	$ 6.200	$ 24.800	
	CARNES			
7	libras de pechuga de pollo	$ 11.000	$ 77.000	
5	libras de pernil de pollo	$ 8.500	$ 42.500	
6	libras de carne molida de res	$ 16.500	$ 99.000	
6	libras de carne sobre barriga de res	$ 18.000	$ 108.000	
6	libras de menudencia de pollo	$ 6.000	$ 36.000	
5	libras de hueso aguja de res	$ 12.000	$ 60.000	
4	libras de pescado	$ 20.000	$ 80.000	
		VALOR TOTAL		
	Henry Valencia T.	CON IVA	$ 3.504.400	
	1084254193			

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar **el precio de referencia estableciendo el menor precio** de las cotizaciones (por lo anterior los precios unitarios ofertados por parte de los oferentes no podrán sobrepasar lo cotizado en la cotización No 1 de Minimercado Los Pinos que corresponde a la de menor valor) :

ITEMS	GRANOS	CITIZACION No 1- MINIMERCADO LOS PINOS	CITIZACION No 2- DISTRIBUIDORA DE CARNICOS MAXPOLLO	CITIZACION No 3- AUTO SERVICIO H&H
1	Arrobas de arroz.	$ 54.000	$ 56.000	$ 57.000
2	sal kilo	$ 3.200	$ 4.000	$ 3.900
3	Bolsas de leche líquida x 1000	$ 5.600	$ 6.500	$ 6.400
4	Paquete de fideos para sopa x250	$ 2.100	$ 3.800	$ 3.900
5	Paquete de espaguetis x250	$ 2.100	$ 3.000	$ 3.200
6	Atún en aceite	$ 5.200	$ 6.500	$ 6.600
7	Libra de lentejas	$ 3.300	$ 4.000	$ 4.200
8	Libra de frijol	$ 5.100	$ 6.000	$ 5.900
9	Libra de alverjas	$ 2.600	$ 4.000	$ 3.900
10	Tarro de aceite × 5000	$ 52.000	$ 55.000	$ 55.000
11	Libra de chocolate	$ 19.100	$ 20.000	$ 20.500
12	Libra de avena en hojuela y polvo	$ 5.900	$ 6.800	$ 7.000
13	Kilo de harina	$ 5.300	$ 5.900	$ 6.000
14	Kilo de harina de maíz	$ 4.200	$ 4.900	$ 5.000
15	atados de panela	$ 12.000	$ 13.000	$ 13.500
16	Caja de gelatina	$ 2.100	$ 2.500	$ 3.500
17	Paquete de tostadas por 10 U unidades	$ 4.400	$ 5.000	$ 4.900
18	Paquete de galletas dulces 3 tac	$ 10.800	$ 11.200	$ 12.000
19	Una libra de cuchuco	$ 1.600	$ 2.000	$ 2.200

20	Panal de huevos por 30 U	$ 14.400	$ 15.800	$ 16.000
21	Paquete de canela med 60 gr	$ 6.600	$ 7.000	$ 6.500
22	Paquete de clavos #2	$ 2.400	$ 3.500	$ 4.000
23	Libra Azúcar	$ 2.300	$ 3.000	$ 3.200
24	Suavizante de ropa por 4000	$ 24.600	$ 26.300	$ 27.000
25	Crema dental X 75 ML	$ 4.800	$ 5.300	$ 7.000
26	Cuchilla afeitar 3 hojas	$ 3.800	$ 4.000	$ 5.000
27	Pañitos húmedos por 100 Unid	$ 5.300	$ 6.500	$ 6.800
28	Límpido × 3800 ML	$ 17.700	$ 19.000	$ 20.000
29	Vinagre × 3000 ML	$ 7.000	$ 8.000	$ 7.800
30	Desodorante Rollon dama	$ 6.000	$ 6.900	$ 7.500
31	Desodorante, Rollon caballero	$ 6.000	$ 6.900	$ 7.500
32	Crema número antipañalitis × 110 g	$ 52.800	$ 53.500	$ 54.200
33	Cepillo dental	$ 3.000	$ 3.900	$ 4.500
34	Jabón de baño	$ 9.300	$ 10.500	$ 11.000
35	Bolsa de jabón en polvo × 1500 g	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.500
36	Papel higiénico und.	$ 2.900	$ 3.300	$ 3.000
37	Caja de guantes, látex	$ 31.200	$ 32.000	$ 32.500
38	Caja de tapabocas 100 und	$ 14.400	$ 15.000	$ 15.000
39	Paquete de 10 bolsas para basura grande y mediana	$ 4.800	$ 5.500	$ 5.300
40	Bolsas de libra por 100 y por tres libras	$ 5.700	$ 6.400	$ 6.300
41	Esponjas para ollas y para losa	$ 4.600	$ 5.200	$ 5.500
42	Jabón para manos x 1000	$ 15.400	$ 16.200	$ 20.000
43	Crema humectante para la piel x 1000	$ 32.400	$ 33.000	$ 34.000
44	Crema para peinar por 275 ml	$ 17.100	$ 18.000	$ 19.000

45	Shampoo × 1000	$ 45.000	$ 47.000	$ 47.800
46	Barra de jabón, x 300 g	$ 3.600	$ 4.000	$ 4.500
47	Jabón para losa × 850 g	$ 11.700	$ 12.500	$ 13.000
48	Escoba und.	$ 12.600	$ 13.200	$ 15.000
49	paquetes de servilletas	$ 3.400	$ 4.000	$ 4.500
50	Trapero grande	$ 11.800	$ 12.400	$ 14.000
51	Libra de Sandía grande	$ 2.600	$ 3.200	$ 3.500
52	Bananos	$ 500	$ 600	$ 650
53	libras Mango	$ 4.100	$ 5.000	$ 4.800
54	libras Papaya	$ 3.400	$ 4.000	$ 4.300
55	libras Fruta de cosecha	$ 3.000	$ 3.600	$ 4.000
56	libras Cebolla larga	$ 3.000	$ 3.800	$ 4.000
57	libras Cebolla cabezona	$ 1.800	$ 2.400	$ 2.800
58	Libras Papa amarilla	$ 2.200	$ 3.000	$ 3.500
59	Papa negra gruesa lb	$ 1.200	$ 2.000	$ 2.500
60	libras Habichuela	$ 3.600	$ 4.000	$ 4.500
61	libras Tomate cocina	$ 2.400	$ 3.000	$ 3.500
62	libras Plátano verde	$ 1.800	$ 2.200	$ 3.000
63	Libras Plátano maduro	$ 1.800	$ 2.000	$ 3.000
64	libras Batavia	$ 3.600	$ 4.000	$ 4.500
65	libras alverja verde, desgranada	$ 9.600	$ 10.500	$ 11.000
66	libras Frijol verde, desgranado	$ 8.400	$ 9.400	$ 9.000
67	libras Zanahoria	$ 1.500	$ 2.000	$ 3.000
68	libras Cilantro	$ 9.600	$ 10.200	$ 11.000
69	Manojo de ajos	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.500

70	libras Cuajada fresca	$ 12.000	$ 13.000	$ 13.500
71	libras Zapallo	$ 1.800	$ 2.500	$ 3.000
72	Mazorca grandes	$ 2.100	$ 3.000	$ 3.800
73	Acelga o espinaca	$ 5.100	$ 6.000	$ 6.200
74	libras de pechuga de pollo	$ 9.500	$ 10.000	$ 11.000
75	libras de pernil de pollo	$ 7.700	$ 8.000	$ 8.500
76	libras de carne molida de res	$ 14.900	$ 15.500	$ 16.500
77	libras de carne sobre barriga de res	$ 16.200	$ 17.000	$ 18.000
78	libras de menudencia de pollo	$ 4.500	$ 5.000	$ 6.000
79	libras de hueso aguja de res	$ 10.800	$ 11.500	$ 12.000
80	libras de pescado	$ 18.900	$ 19.300	$ 20.000

La administración municipal, ha recogido información por medio de estudios de la oferta y de la demanda para contratar el suministro de mercados, bienes y servicios. De esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y convivencia y que permite comparar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la **SECRETARÍA DE SALUD, realizó estudio** de mercado y se estimó el valor de la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación por **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS. ($34.193.100) M/CTE.**

V. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.

1. EVALUADOR: CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, la verificación de los requisitos exigidos en la presente invitación y la respectiva evaluación de los mismos se realizará mediante un Comité de Evaluación el cual se conformará para la presente invitación pública, de la siguiente manera:

- Secretaria de salud.
- Secretaria de Hacienda

- Asesor Jurídico de Contratación

2. EVALUACION, VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

La Administración Municipal de Isnos verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. De esta verificara los requisitos habilitantes, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en el numeral 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

- Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Municipio comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

- Las sumas ofertadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes. Igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y Cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá Costo adicional alguno por este concepto.

- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo 2.

- Lista de cantidades y precios y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales, Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximara por exceso al número

entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

- Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, **so pena de rechazar la propuesta.**

- El municipio de Isnos, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, después de la ampliación del plazo previstas en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su "numeral 7º Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la **declaratoria de desierto del proceso de escogencia".** O ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, cuando con único oferente habilitado no se realice la negociación o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

- En el evento que no se presente propuesta después de ampliado el plazo o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, el Municipio Isnos, mediante Resolución motivada declarará desierta y procederá a adelantar el trámite previsto en la Ley 1150 de 2007.

3. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.

b. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

c. No se presente ninguna propuesta.

d. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

e. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

4. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

De conformidad con el numeral 6 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2,** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARÁ SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

5. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los Estudios y documentos previos	27/02/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de la invitación pública (*Mínimo un día hábil antes del recibo de propuestas*).	27/02/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	02/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	02/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Respuesta a las observaciones a la invitación	02/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si	02/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)

podrá participar cualquier interesado		
Termino para la publicación de adendas	02/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del Plazo para presentar propuestas	03/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Acta de Cierre y Recepción de Ofertas	03/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de la evaluación	04/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para Observaciones a la evaluación	05/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co) a través de mensaje
Plazo para subsanar requisitos *(Si se requiere)*	05/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co) a través de mensaje
Publicación respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de oferta	05/03/2026	En el SECOP (www.contratos.gov.co)

Dado en Isnos Huila, el día veintisiete (27) del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Supervisado por:	Angie Daniela Chavez Muñoz	**Revisado por**: Joan Manuel Muñoz Motta
Cargo:	Secretaria de salud	**Cargo:** Asesor Jurídico de contratación

Proyectó: Katherine Gaviria
Profesional de apoyo contratación

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REF. **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____DE 2025**

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio, me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):
1. Que, en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he(mos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he(mos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ ($)

Atentamente,
Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto:xxxxxxxxxxxxxxxxx

PRODUCTO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO
GRANOS	Arroz	Arroba	
	Sal	1000gr	
	Bolsa de leche liquida	1000 ml	
	Paquete de fideos para sopa	250gr	
	Paquete de espaguetis	500 gr	
	Atún en aceite	160 gr	
	Lentejas	500 gr	
	Frijol	500 gr	
	Alverja	500 gr	
	Aceite tarro	5000 ml	
	Chocolate	500 gr	
	Avena en hojuela y polvo	500 gr	
	Harina de trigo	500 gr	
	Harina de maíz	500 gr	
	Panela	Atado	
	Gelatina	Caja unidad	
	Tostadas por 10 und.	Paquete	
	Galletas dulces	Paquete 3 tacos	
	Cuchuco	500 gr	

	Huevos	Panal por 30 und.	
	Canela	Paquete 60 gr	
	clavos	Paquete #2	
	Azúcar	500 gr	
ASEO	Suavizante de ropa	4000 ml	
	Crema dental	75 ml	
	Cuchilla de afeitar tres hojas	Und.	
	Pañitos húmedos	100 und.	
	Límpido	3800 ml	
	Vinagre	3000 ml	
	Desodorante dama Rollon	Und.	
	Desodorante caballero Rollon	Und.	
	Crema anti pañalitis	110 gr	
	Cepillo dental	Und.	
	Jabón de baño	Und.	
	Jabón en polvo	1500 gr	
	Rollo papel higiénico	Rollo und.	
	Guantes de látex	Caja	
	Tapabocas	Caja 100 und.	
	Bolsa para la basura grande y mediana	Paquete 10 und	
	Bolsas empaque	Paquete 100 und y 3 libras	

	Esponja Para olla y losa	Und.	
	Jabón de manos	1000 ml	
	Crema humectante	1000 ml	
	Crema de peinar	275 ml	
	Shampoo	1000 ml	
	Jabón barra	300 gr	
	Jabón de losa	850 gr	
	Escoba	Und.	
	Servilletas	Paquete 150 und.	
	Trapero grande	Und.	
VERDURAS	Sandia	500 gr	
	Bananos	Und.	
	Mango en pulpa	500 gr	
	Papaya	500 gr	
	Frutas variedad	500 gr	
	Cebolla larga	500 gr	
	Cebolla cabezona	500 gr	
	Papa amarilla 250 gr	500 gr	
	Papa negra gruesa	500 gr	
	Habichuela	500 gr	
	Tomate de cocina	500 gr	
	Plátano verde	500 gr	

	Plátano maduro	500 gr	
	Batavia	500 gr	
	Alverja verde desgranada	500 gr	
	Frijol verde desgranado	500 gr	
	Zanahoria	500 gr	
	Cilantro	500 gr	
	Ajo	Manojo	
	Cuajada fresca	500 gr	
	Zapallo	500 gr	
	Mazorca grande	500 gr	
	Acelga o espinaca	500 gr	
PROTEÍNA	Pechuga de pollo	500 gr	
	Pernil de pollo	500 gr	
	Carne molida de res	500 gr	
	Carne sobre barriga de res	500 gr	
	Menudencia de pollo	500 gr	
	Hueso aguja de res	500 gr	
	Pescado	500 gr	

VALOR TOTAL(TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD: (EN LETRAS ($)

Nombre y firma del proponente
Nit o C.C. No. ____ de ____

ANEXO 3
PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

ANEXO 4
MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de (representante legal o actuado en nombre propio) _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que ni el suscrito ni la empresa ni ninguno de sus socios ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2025

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____
C.C. y NIT.: _____
Dirección. _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA de lo siguiente:

El Municipio de Isnos Huila actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad disponible en su página web.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, que consiste en la publicación de las propuestas en el SECOP II de la entidad.

Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Isnos Huila y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

Mediante el correo electrónico de la entidad (contratacion@isnos-huila.gov.co) o a la dirección Carrera 3 # 4-26 Isnos Huila, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

El Municipio de Isnos Huila garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Isnos Huila para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores,

MUNICIPIO DE ISNOS

Ref. Proceso de selección de de 2025

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) suscribo el presente compromiso anticorrupción con el Municipio de ISNOS, Departamento del Huila, prometiendo apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del ente territorial municipal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratista (insertar información).
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (insertar información).
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
5. Impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a tal efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o

agentes, a los compromisos antes enunciados, EL MUNICIPIO pondrá en conocimiento tal hecho ante los órganos de control para su investigación, en cuanto sea pertinente.

(firma representante legal del proponente o del proponente persona natural)

Nombre:

Documento de Identidad: